



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: CORRESPONDE A EX -2021 - 16542678- GDEBA - HZGAEPMSALGP

HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS DESCENTRALIZADO

“EVITA PUEBLO” DE BERAZATEGUI.-

CORRESPONDE A EX -2021 - 16542678- GDEBA - HZGAEPMSALGP

LICITACION PRIVADA SAMO N° 02/2021

VISTO: el EX **2021 - 16542678 - GDEBA - HZGAEPMSALGP** por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA SAMO N° 02/2021, tendiente a la PROVISION DE TERMOTANQUES INDUSTRIALES Y BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE, A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE EN EL HOSPITAL, solicitado por el Servicio de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”,

aprobado por RG 76/2019.

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 de la ley 13981/09 y Art.17 Apartado I del Anexo I del Decreto 59/2019.

Que el Servicio de Mantenimiento ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 6 (seis); el gasto aproximado en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 87/100 (\$ 5.401.530,87).

Que a Orden 8 (ocho) se acompaña RESO-2021-97-GDEBA-SAMO por la cual el Presidente del Consejo Provincial del S.A.M.O. asigna recursos de la CUENTA ESPECIAL S.A.M.O. en concepto de apoyo financiero destinado para la adquisición de tres bombas de recirculación de agua caliente y tres termotanques industriales de alta recuperación, con encuadre en lo establecido por el Decreto-Ley nº 8801/77.

Que se cuenta para llevar adelante la compra con la autorización de la Dirección General de Administración según consta a Orden 9 (nueve).

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 11 (once).

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad de ampliación (hasta en un 100%) o disminución (hasta en un 50%) o prórroga del contrato, atento lo dispuesto por el Artículo 7° Incisos B y F del Anexo I del Decreto 59/19.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento.

POR ELLO

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO, en uso de las facultades que el cargo le confiere:

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA SAMO Nº 02/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Apartado I del Anexo I del Decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 4, Ppr 3, Ppa 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), Fu 1, Inciso 4, Ppr 3, Ppa 6, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 87/100 (\$

4.381.530,87)- CUENTA SAMO -PRG 022 - ACT 1 - HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 3º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.